2046-WR-2024

Bogotá, 20 de noviembre de 2024

0119-4151-CALI

Señor(es)
**ING. LINDA DANIELA HERNANDEZ SERRANO.**
**Representante Legal**
**CONSORCIO TD CALI**
Interventoría

**Ref.:** CONTRATO DE OBRA No. No. 4151.010.26.1.0748-2024 “REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI”

**ASUNTO: Solicitud de prórroga- LOTE 6**

Por medio de la presente y dando cumplimiento al contrato de referencia nos permitimos solicitar la prórroga al contrato de obra de la siguiente manera:

Desde el pasado dieciocho (18) de este mes, la comunidad del conjunto residencial Santiago de Cali, ubicado al costado norte de la carrera 50, ha expresado su inconformidad respecto a la demolición del reductor de velocidad situado en la carrera 50 antes de la entrada No. 3. A pesar de que se les informó que el reductor sería restituido tras finalizar la instalación de la segunda capa de asfalto, los residentes procedieron a bloquear la vía y las máquinas de asfalto, hasta que un representante de la Secretaría de Infraestructura se hiciera presente. Asimismo, solicitaron la adecuación de dicha entrada, ya que el aumento del nivel de rasante en 10 centímetros ha generado un empozamiento en el acceso.

El día diecinueve (19) del mismo mes, en cumplimiento de las instrucciones impartidas por el supervisor y la interventoría, se procedió a reconstruir el reductor en su ubicación original. Sin embargo, esta decisión no satisfizo a la comunidad, quienes manifestaron su desacuerdo al exigir su reubicación en otro punto. En consecuencia, volvieron a bloquear la vía y las máquinas, impidiendo la continuación de las labores.

El veinte (20) de noviembre se llevaron a cabo las correcciones correspondientes a los empozamientos en las porterías 2 y 3 del conjunto residencial. No obstante, tras finalizar estos trabajos, la comunidad continuó expresando su inconformidad y solicitó la ampliación del área de reparación.

En horas de la tarde, el supervisor del contrato, en coordinación con la Secretaría de Movilidad, autorizó la instalación de seis reductores de velocidad adicionales, ubicados a continuación del reductor previamente reconstruido. Esta decisión implicó la ejecución de trabajos adicionales que no estaban contemplados en el alcance inicial del proyecto, lo que genera mayor tiempo para su correcta ejecución.

Por lo anteriores motivos se solicita una prórroga al tiempo del contrato por cinco (5) días.

Cordialmente,

**WRUSSY INGENIEROS SAS**
**R.L. WILVER FRANCINY RUSSY LADINO**
**C.C. 80.212.380 de Bogotá**